

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD-AR-FR-016
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	SUB PROCESO: ARCHIVO	FECHA: 21/04/2020
	RESOLUCIÓN	

RESOLUCIÓN Nro. 2 - 0 6 1 7 De 2025

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de invitación pública convocatoria de menor cuantía Nro. 004 de 2025."

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 194 de la ley 100 de 1993, artículo 4 del decreto 139 de 1996, el Ordenanza 022 de 1996, acuerdo 002 de 1997, acuerdo 009 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante proceso de selección por Invitación Pública de Menor cuantía Nro. 004 de 2025, se adelantó proceso público, según Acuerdo 009 de 2023, Estatuto de Contratación para seleccionar el contratista para; "**SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL ÁREA DE CIRUGÍA, URGENCIAS Y CENTRAL ESTERELIZACIÓN DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E**", proceso publicado a los cinco (05) días del mes de noviembre del 2025, publicando la invitación a través de la página web www.hospitalsanvicente.gov.co de la E.S.E.

Que el presente proceso afectará el presupuesto del certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 682 del 01 de octubre del 2025 y el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 770 del 20 de octubre de 2025, por valor total de **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$547.000.000). IVA INCLUIDO**.

Que de conformidad con la invitación Pública menor cuantía Nro. 004 De 2025, se puso a disposición de los interesados toda la documentación e información que pudiera estar relacionada con el proceso de contratación, en la página web de la entidad www.hospitalsanvicente.gov.co, y durante el término de publicidad del pliego de invitación Pública, no se recibió ninguna observación a la invitación pública referenciada.

Que en el término de la invitación, se presentó una sola propuesta, el Sábado 08 de noviembre, 12:53 p.m.; 12:56 pm; 12:57 pm; 12:59 pm y el 11 de noviembre de 2025, por **DISPROFARM S.A.S.** NIT: 901400425-1, representado legalmente **LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO** con C.C. 17.582.065.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 # 16 - 17 esquina. PBX (607) 8850030 Telecitás: (607) 8850030
Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co
Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD-AR-FR-016
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL SUB PROCESO: ARCHIVO	VERSIÓN: 03
	RESOLUCIÓN	FECHA: 21/04/2020

RESOLUCIÓN Nro. 20617 De 2025

Que a la fecha de Cierre del Proceso de Invitación Pública de menor cuantía No. 004 de 2025, tuvo lugar el 11 de noviembre de 2025 a las 06:00 pm., en las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., en cumplimiento del Cronograma fijado, se dejó constancia en el acta de cierre que se publicó en la página web de la entidad, de la presentación de una (01) oferta por parte de; **DISPROFARM S.A.S.** NIT: 901400425-1, representado legalmente **LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO** con C.C. 17.582.065, con oferta económica de **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$547.000.000). IVA INCLUIDO.**

Que el 19 de noviembre de 2025, se efectuó la respectiva verificación y evaluación de propuesta en cuanto a los requisitos habilitantes, informe de evaluación que se publicó en la página web del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., del cual se corrió traslado hasta el día 24 de noviembre de 2025 hasta las 02:00 p.m., dando como el único oferente **DISPROFARM S.A.S. NIT: 901400425-1** habilitado, cuya propuesta cumplió con toda la información y documentos requeridos en el pliego de la Invitación Pública de menor cuantía Nro. 0047 de 2025.

Que, no se presentaron observaciones en general, ni se presentaron falencias en la verificación de requisitos habilitantes, además no se presentaron observaciones a la evaluación Jurídica y Técnicas, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la Invitación, razón por la cual, el día 24 de noviembre de 2025 a las 02:00 p.m., se determinó por parte de la entidad hospitalaria **ADJUDICAR** al señor **DISPROFARM S.A.S. NIT: 901400425-1**, representado legalmente **LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO** con C.C. 17.582.065, el proceso de selección por Invitación Pública de menor cuantía Nro. 004 de 2025, cuyo objeto corresponde **SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL ÁREA DE CIRUGÍA, URGENCIAS Y CENTRAL ESTERELIZACIÓN DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.**

Que, al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente **expedir el acto administrativo de adjudicación dentro del proceso de selección de Invitación Pública de menor cuantía Nro. 004 de 2025.**

En mérito de lo anteriormente expuesto, el en uso de sus facultades legales,

Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 # 16 - 17 esquina. PBX (607) 8850030 Telecitas: (607) 8850030
Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co
Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD-AR-FR-016
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL SUB PROCESO: ARCHIVO	VERSIÓN: 03
	RESOLUCION	FECHA: 21/04/2020

RESOLUCIÓN Nro. 2 - 0617 De 2025

RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección Invitación Pública Convocatoria de menor cuantía Nro. 004 de 2025 y contrato, cuyo objeto es; **SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL ÁREA DE CIRUGÍA, URGENCIAS Y CENTRAL ESTERELIZACIÓN DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.**, al proponente **SIL DISPROFARM S.A.S. NIT: 901400425-1**, representado legalmente LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO con C.C. 17.582.065, por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$547.000.000). IVA INCLUIDO.**

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al adjudicatario el contenido de la presente resolución, la cual se publicada en la página web www.hospitalsanvicente.gov.co del Hospital San Vicente de Arauca ESE, y dejar el texto impreso en la Oficina Jurídica, para quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y tengan interés en el objeto del presente proceso, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca 24 NOV 2025

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

NUBIA STELLA ESLAVA GOMEZ

Directora (E)

Resolución N° 2-0615 del 20 de noviembre de 2025
Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Proyecto y Revisó:	Hammer Edisson Castañeda Hernandez	Asesor Jurídico Contratación – HSVA	
Aprobó:	Juan David Casas Moreno	Asesor Jurídico – HSVA	

Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 # 16 - 17 esquina. PBX (607) 8850030 Telecitás: (607) 8850030
Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co
Arauca, Arauca / Colombia